

La Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza se compromete a promover una conducta ética en la publicación de su revista “Acciones e Investigaciones Sociales“, y toma como referencia los principios publicados por el Comité de Ética de Publicaciones COPE (*Committee on Publication Ethics*: <http://publicationethics.org/>)

Es imprescindible que todas las partes implicadas en el proceso de edición -equipo editorial, evaluadores y autores- conozcan y acaten los principios o compromisos de este código.

Compromisos de los editores

- 1. Órganos de Gobierno.** Todos los miembros del Consejo de Dirección de la revista AIS son profesores de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza. Un equipo de profesionales con experiencia reconocida tanto en el ámbito académico como en el laboral.
- 2. Proceso de revisión por pares y decisión editorial.** Con objeto de que las decisiones editoriales sean lo más objetivas y expertas, aportando información crítica a los autores, las revisiones de los artículos presentados se llevarán a cabo a través del proceso de revisión por pares que exige un serio y riguroso procedimiento, apoyado en criterios de evaluación públicos y transparentes. La revista cuenta con un amplio elenco de revisores seleccionados por su cualificación y conocimiento en las materias objeto de publicación.
- 3. Tiempos del proceso editorial.** El equipo editorial se compromete a cumplir los tiempos establecidos para la revisión y publicación de los artículos aceptados. Se determina como tiempos máximos: a) para la aceptación o rechazo de los trabajos recibidos, 30 días; b) para el proceso de revisión científica por pares, 180 días y, c) para la lista de espera de trabajos aceptados el equipo editorial garantiza que estos serán publicados en el número siguiente.
- 4. Paridad de género.** El Consejo de Dirección prioriza y garantiza la integración de la perspectiva de género como una estrategia transversal que se concreta en la composición de los órganos directivos.
- 5. Perspectiva generacional.** El Consejo de Dirección introduce la variable de diversidad con perspectiva de edad como oportunidad. Impulsa comprometer con la revista a personas que representen diferentes segmentos generacionales.

6. **Objetividad científica.** El equipo editorial se responsabiliza de la decisión de publicar o no los artículos recibidos en la revista, que serán evaluados de manera objetiva sobre la base del mérito científico de los contenidos, sin mediar discriminación alguna de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad u opinión política.
7. **Confidencialidad.** El equipo editorial se responsabiliza de garantizar la confidencialidad del todo el proceso de evaluación: el anonimato de los evaluadores y de los autores, el contenido que se evalúa y cualquier otra comunicación: posibles aclaraciones, reclamaciones, quejas que un autor quiera poner a los comités de la revista o a los evaluadores del artículo. Toda la información relacionada con los trabajos recibidos no será divulgada a personas ajenas al equipo editorial, salvo consentimiento del autor.
8. **Propiedad intelectual.** El equipo editorial se compromete a no utilizar en sus investigaciones el contenido de los artículos recibidos para su publicación sin el previo consentimiento expreso del autor.

Compromisos de los revisores

9. **Contribución a la calidad.** La revisión por pares es un procedimiento que ayuda a los editores a tomar decisiones sobre los artículos propuestos y también permite al autor mejorar la contribución enviada para su publicación. Los revisores asumen el compromiso de realizar una revisión crítica, constructiva y sin sesgos, con el fin de garantizar la calidad científica y literaria del escrito en el campo de sus conocimientos.
10. **Objetividad.** La revisión se realizará de manera objetiva. No se considerará adecuado ningún juicio personal sobre los autores de los artículos. Todas las valoraciones habrán de estar justificadas en un informe crítico completo con referencias adecuadas según el protocolo de revisiones de AIS que se adjuntará en la Plataforma virtual. Este informe deberá ser exhaustivo, de modo que permita a los autores/as comprender claramente las modificaciones o correcciones sugeridas y, en caso de que el trabajo sea rechazado, comprender los motivos de dicha decisión. Asimismo, ante cualquier conflicto de interés, se deberá rechazar la revisión del trabajo.
11. **Confidencialidad.** Los manuscritos se asignan de manera anonimizada. El contenido de los mismos es confidencial, es decir, no se deben discutir con otras personas sin el consentimiento expreso de sus autores/as.
12. **Divulgación.** Toda la información, sea considerada confidencial o no, obtenida durante el proceso de revisión no debe ser empleada para fines particulares.
13. **Gestión del tiempo.** Pese a que AIS establece un tiempo máximo para el proceso de revisión, los trabajos deben ser evaluados en el menor tiempo posible con el fin de optimizar la gestión editorial. Asimismo, aquella persona que habiendo sido invitada a efectuar una revisión considere que no es apta, bien porque el contenido no es de su competencia, por algún conflicto de interés, o porque no dispone de tiempo,

deberá comunicarlo de inmediato al equipo editor a través de los canales formales establecidos.

- 14. Referencias bibliográficas.** En el proceso de revisión se debe prestar atención a cualquier similitud o solapamiento con otras publicaciones de otros autores/as. Igualmente, se deberá señalar la ausencia de referencias de otros autores/as que se considere relevante incluir.

Principios para autores y autoras

- 15. Originalidad y plagio.** Todos los trabajos enviados para su publicación han de ser inéditos, exigiéndose a las autoras y autores la declaración expresa de que los datos y resultados expuestos en el trabajo son originales y no existe plagio, ni distorsión o manipulación de los datos empíricos para corroborar las hipótesis o conjeturas.
- 16. Compromiso de exclusividad.** Los autores garantizan que el trabajo no ha sido enviado simultáneamente a otra revista.
- 17. Autoría.** Los autores garantizan la inclusión de todas aquellas personas que han participado en el desarrollo de la investigación y en la redacción del artículo enviado. En los artículos cuya autoría corresponde a varias personas, el orden de los autores vendrá determinado por la responsabilidad e implicación en su elaboración, de mayor a menor.
- 18. Responsabilidad.** Todos los autores que remiten un artículo a la Revista aceptan la responsabilidad de lo que han escrito, que habrá de estar fundamentado en un análisis profundo de la literatura científica más actual y relevante, aportando además una perspectiva plural que integre las diferentes corrientes de pensamiento sobre la materia.
- 19. Coherencia con los principios del Trabajo Social.** Los artículos deberán ser coherentes con los principios del Trabajo Social en materia de derechos humanos, dignidad humana y justicia social, establecidos en el código deontológico de la profesión por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales FITS (<http://ifsw.org/policies/statement-of-ethical-principles/>).
- 20. Metodología.** Las investigaciones deberán haber utilizado una metodología que tenga en cuenta el consentimiento informado para investigar, registrar o filmar la investigación, que respete los límites de la confidencialidad y resguardo de la misma, y la minimización de la intrusión e invasión en la vida privada.
- 21. Atención a la diversidad, al género y a la inclusión.** Los trabajos deberán tener un enfoque que considere la diversidad de identidades, necesidades y capacidades de las personas, evitando al mismo tiempo cualquier sesgo de discriminación hacia los colectivos desfavorecidos. Así mismo, se evitará el sexismo lingüístico, mediante la utilización de un lenguaje incluyente que permita visibilizar a las mujeres.
- 22. Citas y referencias.** Todas las fuentes utilizadas para la elaboración del artículo han de estar correctamente citadas a lo largo del texto, donde corresponda. Al final del

artículo, en un apartado dedicado específicamente para ello, debe recogerse la lista completa de referencias, siguiendo las normas APA.

- 23. Acceso y retención de datos.** El Consejo de Dirección de la Revista puede requerir a los autores/as los datos o las fuentes en que se basa la investigación y conservarlos durante un tiempo razonable tras la publicación, garantizándose en cualquier caso la confidencialidad de la información facilitada.
- 24. Conflicto de intereses y divulgación.** Los autores declaran explícitamente que no existe conflictos de intereses que hayan condicionado los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas. También indicarán cualquier fuente de financiación de la entidad o proyecto en cuyo marco se haya realizado la investigación que sustenta al artículo.
- 25. Errores en artículos publicados.** En caso de que un autor identifique un error o inexactitud relevante en un artículo publicado, tendrá que informar de ello al equipo editorial y proporcionar toda la información necesaria para que éste pueda realizar las correcciones necesarias en la publicación on-line.